



Expediente
2020/14-INT

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN Nº 6/2020. REF. E/INT/IGS.

ANTECEDENTES

1º.- Consta Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 1 de octubre de 2019 por importe de 54.397,11€, destinados al desarrollo del Programa EMCORP/2019/361/03. El coste real del programa asciende a la cantidad de 51.614.20€ en concepto de salario y seguridad social de los cuatro trabajadores contratados y 1.299,19€ en concepto de indemnización.

2º.- 21 de enero de 2020.- Providencias de la Concejalía de Empleo y Formación solicitando la modificación por generación para EMCORP por importe de 47.752,04 euros.

3º.-21 de enero de 2020: Informe favorable de la Intervención.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2019 para 2020, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 6/2020 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2019 para el ejercicio 2020, bajo la modalidad de Generación de Créditos por ingresos por un importe de 47.752,04 euros, siendo su detalle:



PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe	
			450	SUBVENCIONES DE LA ADMON GRAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	47.752,04 €	
14 24116 13100	SALARIO EMCORP	36.059,29 €				
12 24116 16002	SEGURIDAD SOCIAL EMCORP	11.692,75 €				
TOTAL		47.752,04 €			47.752,04 €	

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 22/01/2020 Hora: 10:01:20

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 22/01/2020 Hora: 11:35:26

